

Preguntas frecuentes Proyecto Ambiental Complementario



1. ¿Qué tengo que hacer para conectarme?
 - a. Complete y firme los Formularios de Derecho de Entrada y Solicitud de Servicio de Alcantarillado y devuélvalos al Distrito.

2. ¿Quién es responsable de conectar mi propiedad al alcantarillado?
 - a. Normalmente, el propietario es responsable de todas las tarifas, permisos y costos del contratista asociados con el abandono/reducción del sistema séptico y la conexión de las tuberías al alcantarillado lateral en el límite de su propiedad. Sin embargo, MSWD está ofreciendo una conexión gratuita por única vez y reducción de fosas sépticas para propietarios selectos como parte de un Proyecto Ambiental Complementario especial que se está planificando actualmente.

3. ¿Se quitará mi tanque séptico?
 - a. Para abatir un sistema séptico, no es necesario quitar el tanque; sin embargo, el contratista bombeará el tanque séptico y lo llenará con arena. Esto se llama abandono en el lugar.

4. Una vez que esté conectado al alcantarillado, ¿habrá algún otro costo?
 - a. Una vez que esté conectado al alcantarillado, habrá una tarifa mensual por el servicio de alcantarillado además de su factura mensual regular de agua. Puede ver el costo del servicio [aquí](#).

5. ¿Cuándo estará completa la obra?
 - a. La construcción del Proyecto Ambiental Complementario se llevará a cabo en algún momento entre marzo de 2023 y marzo de 2024.

6. ¿Necesito estar en casa cuando se está haciendo el trabajo?
 - a. No necesitará estar en casa mientras se completa el trabajo; sin embargo, MSWD se comunicará con usted antes del comienzo de cualquier trabajo que se esté realizando.

7. ¿Cuánto tiempo tomará completar mi proyecto de conexión y abatimiento?
 - a. De principio a fin, la mayoría de las casas tendrán el trabajo terminado en una semana.

8. ¿Esto dañará mi calle?
 - a. La reducción de la fosa séptica y la conexión a la alcantarilla lateral no afectarán las calles de su área.

9. ¿Qué diferencia veré en mi sistema de aguas residuales?
 - a. Si su tanque séptico está en buenas condiciones, verá muy poca diferencia. En todo caso, debería ver una mejora en su servicio de aguas residuales y podrá evitar gastos adicionales asociados con el mantenimiento de su sistema séptico.

10. ¿Por qué me ofrecen este servicio gratis cuando a otros no?
 - a. MSWD ha elegido 21 propiedades que están ubicadas cerca de nuestros pozos.

11. ¿Qué pasa si elijo no participar?
 - a. Los propietarios pueden optar por no participar en el Proyecto Ambiental Complementario; sin embargo, las propiedades que tienen acceso al servicio de aguas residuales y optan por no conectarse podrían estar sujetas a gravámenes que podrían afectar la capacidad de desguace de la propiedad o, lo que es peor, la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California Región de la Cuenca del Río Colorado puede imponer multas de hasta \$5,000 por día por incumplimiento.

12. ¿Están incluidos los servicios de jardinería?
 - a. En general, el Distrito y sus contratistas dejarán la propiedad tal como la encontraron. Si el trabajo daña el jardín, haremos todo lo posible para repararlo a su estado anterior.

13. ¿Cuál es el valor de conectarse al sistema de aguas residuales?
 - a. MSWD se dedica a proteger nuestro suministro local de agua subterránea. Una de las formas más importantes en que hacemos esto es reemplazando los sistemas sépticos con alcantarillado central para tratar las aguas residuales de manera ambientalmente racional. Cambiar propiedades al sistema de aguas residuales ahorra dinero y protege nuestro acuífero, nuestra única fuente de agua potable. Según la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., la limpieza de las aguas subterráneas contaminadas cuesta entre 10 y 100 veces el costo de la prevención.

14. ¿Por qué necesito la firma del propietario?
 - a. Dado que el propietario es legalmente responsable de la propiedad, debemos tener la autorización del propietario antes del inicio del proyecto. Haremos todo lo posible para comunicarnos con todos los propietarios antes de la fecha límite del 6 de enero para solicitar su aprobación.